



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, con domicilio en Vialidad Cerro del Gato, Circuito Ciudad Administrativa, Código Postal 98160, en Zacatecas, Zacatecas, es responsable de la protección y del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, y demás normatividad que resulte aplicable.

Este Sujeto Obligado comprometido con la transparencia y la protección de datos personales, observará en todo momento, los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

Los datos personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información y se clasifican como datos sensibles o biométricos, según lo establece el artículo 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

Con base en lo anterior, los datos personales que recaba esta Comisión de Derechos Humanos del Estado, de manera enunciativa más no limitativa, son:

- Nombre(s) y apellido(s) y/o del representante.
- Edad.
- Género (masculino/femenino).
- Escolaridad.
- Domicilio (calle, número, colonia, código postal, municipio, localidad, estado).
- Ocupación.
- Grupo social.
- Estado civil.
- Nacionalidad.
- Correo electrónico.
- Teléfono.

Biométricos:

- Imagen física a través cámara fotográfica o de video vigilancia.
- Firma manuscrita.
- Rasgos físicos, faciales, biológicos o de comportamiento.
- Huellas dactilares.



- **Sensibles** :Si presenta alguna discapacidad.
- Si pertenece a un grupo étnico.
- Su origen racial.
- Su estado de salud.
- Su preferencia sexual.
- Su creencia religiosa.

El fundamento legal que faculta a este Organismo como responsable para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, se encuentra dispuesto en el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, en la Ley y el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Los datos personales recabados por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, serán utilizados para los fines siguientes:

1. Dar trámite a las quejas o denuncias presentadas ante esta Institución, recabando sólo aquellos datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifique su tratamiento.
2. Obtener información estadística, que en ningún caso refiere a una persona física identificada o identificable.

Tratándose de datos personales sensibles o biométricos, se atenderá lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, salvo en los casos previstos en el artículo 16 de la misma Ley, y aplicará en los siguientes casos:

1. Para el tratamiento de datos personales sensibles o biométricos, que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

2. Para el tratamiento de datos personales de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada conforme a la ley, se estará a lo dispuesto en las reglas de representación previstas en la legislación civil que resulte aplicable.

El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario.

En cuanto a la transferencia y remisión de datos personales, éstas se encuentran previstas en el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, en la Ley y en el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; en casos especiales, se atenderá lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.

En todo momento el titular de los datos personales o su representante podrán solicitar a esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, el Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) al tratamiento de sus datos personales.

La recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que se formulen a esta Comisión de Derechos Humanos, se sujetará al procedimiento establecido en el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse por escrito y deberá contener la siguiente información:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identi-



Celular de guardia las 24 horas
044 492 124 77 30
Lada sin costo
01 800 624 27 27



Circuito Cerro del Gato S/N,
Ciudad Gobierno, Zacatecas,
Zac., C.P. 98160



@cdhezac



comentarios@cdhezac.org.mx

www.cdhezac.org.mx

dad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;

IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;

V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y

VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Dicha solicitud se podrá presentar directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, o bien, enviarla al correo electrónico:

comentarios@cdhezac.org.mx.

Si lo desea, puede utilizar para este fin, el formato que este Sujeto Obligado pone a su disposición en la siguiente dirección electrónica:

http://www.cdhezac.org.mx/TRANSPARENCIA/vinculos/F_ARCO.pdf.

Esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, revisa periódicamente las políticas y programas de seguridad de datos personales para determinar, en su caso, las adecuaciones que se requieran efectuar a los Avisos de Privacidad de este Sujeto Obligado, efectuando de manera inmediata los cambios requeridos, así como, la publicación o notificación a los titulares según corresponda.

Para mayor información, duda o comentario, podrá acudir a la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, con domicilio en Vialidad Cerro del Gato, Circuito Ciudad Administrativa, Código Postal 98160, en Zacatecas, Zacatecas; o llamar al teléfono 01(492)9241437 ext. 170, o bien, dirigir un correo electrónico a la dirección siguiente: comentarios@cdhezac.org.mx

Inicio de vigencia a partir del 15 de septiembre de 2017.



Celular de guardia las 24 horas
044 492 124 77 30
Lada sin costo
01 800 624 27 27



@cdhezac



comentarios@cdhezac.org.mx



Circuito Cerro del Gato S/N,
Ciudad Gobierno, Zacatecas,
Zac., C.P. 98160

www.cdhezac.org.mx